



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 040-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A

San Marcos, 01 de Agosto de 2020.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 01 de Agosto de 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 01 de Agosto de 2020, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 099-2020-COVID-19/GM/MDSM, mediante el cual el Gerente Municipal presenta la propuesta de: idea de inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH;

Que, mediante Informe N° 101-2020/MDSM/GDS/SGSPyGA/KRLR, la Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de esta Entidad, manifiesta que existe deterioro de infraestructura del mercado modelo, precios poco competitivos y ausencia de un buen servicio, las cuales se suman para agudizar el problema que hoy enfrentan. Por lo que, presenta su propuesta del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MERCADO MODELO", buscando mejorar la gestión de servicio, además de agregar valor al mercado favoreciendo su cambio de imagen y desarrollo comercial, generando más confianza y satisfacción a sus clientes;

Que, mediante Informe N° 294-2020-MDSM/GDS/LACZ, el Gerente de Desarrollo Social, remite y eleva la propuesta ante la Gerencia Municipal, para su atención correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 0134-2020-COVID-19/GM/MDSM, la Gerencia Municipal remite la propuesta presentado por la Gerencia de Desarrollo Social al Jefe de la Oficina de Programación Multianual a fin de que emita su informe técnico de cierre de brechas;

Que, mediante Informe Técnico N° 018-2020-MDSM/GM/OPMI, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite su informe de sustento de cierre de brechas de idea de inversión sobre "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", a la Gerencia Municipal, para su atención correspondiente;



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante Informe Legal N° 608-2020-TR-GAJ/MDSM el Gerente de Asesoría Jurídica opina que normativamente resulta viable intervenir mediante inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", para lo cual, conforme recomiendan las áreas técnicas, debe elevarse a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante INFORME N° 099-2020-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal remite el informe de sustento de cierre de brechas sobre idea de inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", a fin de ser elevado a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación, con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 01 de Agosto de 2020, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores, Andrés Marzano Vega, Amalia Espinoza Ramírez, Máxima Abarca Anaya, Santiago Medina y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, el Concejo Municipal por unanimidad APROBARON: la idea de inversión: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH;



**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** la idea de inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Unidad de Informática publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ÁNCASH  
  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE